

Chía 9 de Julio de 2025

SOLICITUD

Señora:

Adriana Pabón Castro.

Supervisor de contrato.

Cordial saludo, la presente es para realizar la solicitud de suspensión del contrato número CO1.PCCNTR.7409930, durante las fechas del 9 de Julio al 14 de Julio del 2025, debido a motivos personales de fuerza mayor motivo por el cual me es imposible dar ejecución al contrato durante esos días.

Gracias por su atención y comprensión.

Cordialmente:



HERMES GARNICA RINCON
C.C. 5.743.723 de San Gil Santander

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSION
(Acta No. 01)

CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 7409930
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA.
CONTRATISTA:	HERMES GARNICA RINCON
NIT:	5743723
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	ADRIANA PABON CASTRO
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	10 DE JULIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$18.375.000
ADICION(ES):	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
PRORROGA (S)	N/A
FECHA DE SUSPENSION:	09 DE JULIO DE 2025
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO ESTIMADA:	15 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE JULIO DE 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: N°CO1.PCCNTR. 7409930 HERMES GARNICA RINCON CONTRATISTA Y ADRIANA PABON CASTRO SUPERVISOR

Con la presente Acta de suspensión del contrato dejamos constancia de las circunstancias de carácter personal que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, dicha solicitud es hecha por el contratista y presenta carta dirigida a la Alcaldía de Chía en la cual expresó la necesidad de suspender el contrato de prestación de servicios, por motivos personales de fuerza mayor por lo que le es imposible cumplir con las obligaciones los días mencionados.

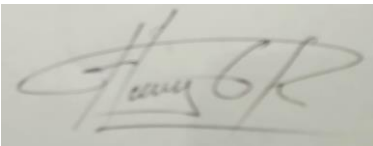
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR A LA FECHA: 2 días

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el plazo de la suspensión es por (06) días, desde el 09 de julio de 2025 al 14 de julio de 2025.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de contrato en fecha de reinicio estimada.

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los (09) nueve días del mes de julio de dos mil Veinticinco (2.025).



HERMES GARNICA RINCON
CONTRATISTA



ADRIANA PABON CASTRO
SUPERVISORA

Elaboro: Adriana Pabón Castro
P.U Dirección de Cultura